

MINUTA Nº 03/2024
ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23/04/2024

En Callosa d'en Sarrià a veintitrés de abril de 2024, siendo las 19h.05m. se reunieron en el salón social de la Mancomunidad: Bajo la Presidencia de D^a. María Bou Toledo (Callosa d'en Sarrià 49,31%), D. Adrián Martínez Calafat (Bolulla 2,74 %), D. Francisco Javier Molines Sifre (Tárbeno 3,96 %), D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,38 %), D. Joan Gadea Pons (Castell de Guadalest 1,69 %), D^a. Julia Bautista Calabria (Polop de la Marina 34,52 %), D^a Enriqueta Font Romá (Confrides 1,92 %) y D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,60 %). No asiste D. David Blanes Fracés (Benifato 0,88 %).

Asiste como secretaria en funciones de la Mancomunidad, D^a. Rosa Solbes Rodríguez.

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. –

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º. DECRETOS DE PRESIDENCIA. –

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes.

3º. APROBACIÓN PROPUESTA ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE RSU.

Se da cuenta de la documentación remitida por la empresa que está realizando el estudio de costes, y sometido a votación, por unanimidad de los Sres. Asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar la "Propuesta de estructura de costes" plasmada en el Informe anexo emitido por la empresa Aymed Proyectos Obras y Servicios, S.L, de acuerdo con el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

2º.- Someter la propuesta a un periodo de información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Remitir a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat la propuesta de estructura de costes así como el resto de documentación prevista en su

Circular 1/2023 y solicitarle la emisión del informe preceptivo de acuerdo con el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

4º.- Poner de manifiesto que el presente acto se trata de un acto trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente en el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. No obstante, el órgano de contratación acordará aquello que estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Presidenta se ordenó levantar la sesión, siendo las 19h.36m., de lo que como secretaria, CERTIFICO. –